



## Dirección Gestora del Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras

21 de julio de 2025  
SENARA-DIGEP-OFI-493-2025

**ASUNTO: Primer bloque de consultas y respuestas realizadas sobre la *Licitación 2025-CPI000002-PAACUME***

Estimados Oferentes

Con base a las solicitudes de aclaraciones referentes a los términos de referencia y presentación de información, se manifiesta lo siguiente:

### **Consultor 1**

#### **Consulta #1 (08/07/2025)**

Buenos días estimados señores,

Por este medio, a nombre de la empresa Técnica y Proyectos S.A., TYPESA, nos permitimos solicitarles de la manera más atenta, la información para el Proceso de Contratación relativo al Servicio de Supervisión de Obra en el marco del Contrato de préstamo N° 2220 que financiará el "Proyecto de abastecimiento de agua para cuenca media del Río Tempisque y comunidades costeras (PAACUME). Contrato de préstamo N° 222.

### **Respuesta**

Estimado señor Calero,

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos indicarle que toda la información relacionada con el Proceso de Contratación para el Servicio de Supervisión de Obra en el marco del Contrato de Préstamo N.º 02220 – Proyecto PAACUME, se encuentra disponible en el sitio web oficial del SENARA y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en los siguientes enlaces:

- SENARA:  
[https://www.senara.or.cr/tramites\\_y\\_servicios/licitaciones\\_int/bcie.aspx](https://www.senara.or.cr/tramites_y_servicios/licitaciones_int/bcie.aspx)
- BCIE:  
<https://adquisiciones.bcie.org/avisos-de-adquisicion/aviso/9974>

### **Consultor 2**

#### **Consulta #1 (10/07/2025)**

Por este medio me comunico, para realizar la siguiente consulta, referente a la *Licitación 2025-CPI000002-PAACUME "Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)"*



En relación con el Punto N° 8 del Criterio No.1: "*Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar*", referente a la presentación de **estados financieros auditados de los últimos cinco años**, solicitamos su amable aclaración respecto a la forma de cumplimiento de dichos requisitos en el caso de oferentes que se presenten en **APCA**.

En particular, solicitamos confirmar si sería aceptable que los requisitos financieros establecidos, puedan ser cumplidos por **uno solo de los miembros** de la APCA, y que dichos valores sean **considerados válidos a efectos de acreditar la capacidad financiera consolidada de la Asociación**. Esta consulta busca confirmar si la evaluación puede realizarse con base en la **fortaleza financiera de uno de los integrantes**, en línea con prácticas habituales de participación conjunta en contratos de esta naturaleza.

**Respuesta:**

En relación específicamente al punto ocho del criterio número uno (Autorización para Presentar la Oferta y Capacidad para Obligarse y Contratar) "La Empresa **líder** del APCA debe de cumplir el cien por ciento (100%) del requerimiento"

**Consulta #2 (10/07/2025)**

Me dirijo a ustedes en el marco de la Licitación **2025-CPI000002-PAACUME**: "*Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)*", a fin de realizar la siguiente consulta:

En relación con el **Punto N° 8 del Criterio N° 1**: "*Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar*", donde se establece que "*deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$1.000.000,00*", **solicitamos amablemente confirmar cuáles serían los mecanismos alternativos válidos** a la carta de referencia de crédito bancario que el oferente podría presentar a fin de cumplir con dicho requisito.

**Respuesta:**

Certificación en saldo promedio disponible de cuenta bancaria de los últimos seis (6) meses donde demuestre que cuenta con el saldo disponible de un millón de dólares (USD \$1.000.000,00).

**Consulta #3 (12/07/2025)**

Me dirijo a ustedes en el marco de la Licitación N.º 2025-CPI000002-PAACUME: "*Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)*", a fin de presentar la siguiente solicitud:

En relación con el **Punto N.º 8 del Criterio N.º 1**: "*Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar*", solicitamos que se considere, para la evaluación de la facturación y los estados financieros del oferente, la inclusión de la porción proporcional correspondiente a su participación en contratos ejecutados en consorcio (APCA).

Dado que en los servicios de consultoría es habitual la conformación de consorcios o asociaciones para la ejecución de contratos, consideramos que permitir reflejar dicha participación proporcional brinda una visión más precisa y representativa de la capacidad técnica y financiera de las empresas oferentes.



**Respuesta:**

En relación específicamente al punto ocho del criterio número uno (Autorización para Presentar la Oferta y Capacidad para Obligarse y Contratar) "La Empresa **líder** del APCA debe de cumplir el cien por ciento (100%) del requerimiento"

**Consultor 3**

Me permito solicitar respetuosamente la reconsideración de algunos de los índices financieros exigidos en el Criterio No. 1 "Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar" – Punto 8, a fin de fomentar una mayor y más diversa participación de empresas consultoras especializadas en proyectos de gran envergadura:

**Consulta #1. (10/07/2025)**

Índice Actual: Margen de utilidad neta  $\geq 10\%$

Propuesta de Ajuste: Margen de utilidad neta  $\geq 2\%$

Justificación: En consultorías técnicas, con alta intensidad de recursos humanos y costos de especialización, es habitual operar con márgenes reducidos. Un piso del 2% permite asegurar viabilidad financiera sin desincentivar ofertas competitivas.

**Respuesta**

Se mantiene un margen de utilidad neta  $\geq 10\%$

**Consulta #2 (10/07/2025)**

Índice Actual: Margen EBITDA  $\geq 32,5\%$

Propuesta de Ajuste: Eliminar este requisito

Justificación: El EBITDA resulta un indicador poco representativo en contratos de consultoría donde las partidas de depreciación y amortización son bajas o nulas. Su eliminación simplifica el cumplimiento sin sacrificar solidez.

**Respuesta**

Se mantiene un Margen EBITDA  $\geq 32,5\%$ .

**Consulta #3. (10/07/2025)**

Índice Actual: ROE entre 15% y 20%

Propuesta de Ajuste: ROE  $\geq 2\%$

Justificación: Establecer un ROE mínimo de 2% garantiza rentabilidad real del patrimonio y, al mismo tiempo, permite la participación de firmas con estructuras de capital conservadoras o en fases de reinversión de utilidades.



### **Respuesta**

Se mantiene un Margen EBITDA  $\geq$  32,5%.

Además, mencionar que durante las etapas de expansión, las empresas invierten en talento, certificaciones y tecnología, generando costos que temporariamente reducen sus índices financieros. Mantener los umbrales actuales penaliza a firmas sólidas que reinvierten para crecer. Ajustar los índices alinea la licitación con escenarios reales de crecimiento, sin comprometer la capacidad de ejecución.

En conjunto, estos ajustes no comprometen la solidez financiera de los oferentes, y al contrario, enriquecen las propuestas técnicas y competitivas presentadas al proceso.

### **Respuesta**

Se mantienen invariables los indicadores establecidos en el criterio número uno "**Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar**" – Punto 8.

### **Consultor 4**

#### **Consulta #1 (14/07/2025)**

Buenos días:

Con la presente nos permitimos manifestar interés al proceso del Asunto, cuyo objeto es "Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)" a nombre de la firma INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS SAS (INGETEC SAS), por lo que amablemente se solicita confirmar si existe link para la asistir a la reunión aclaratoria no obligatoria, programada para mañana 15 de julio/25 a las 9:00 am, en las Oficinas del plantel de la DIGEP de PAACUME, en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, Costa Rica.

Lo anterior debido a que desde Colombia estamos tratando de coordinar a un profesional para que asista a dicha reunión de manera presencial pero hasta el momento no ha sido posible.

### **Respuesta**

Buenas tardes, nos permitimos indicar lo siguiente:

- La reunión es de manera presencial con fecha 15/07/2025 a las 09:00 horas, no será transmitida vía remoto.
- Todas las consultas que se realicen durante esta visita de homologación serán registradas y publicadas de acuerdo con lo consignado en el apartado 15.6 de los Datos del Concurso (DDC)
- En el Documento Base en la sección Datos del Concurso (DDC) en el apartado 15.3 se establece que los Oferentes que tengan interés puedan realizar visitas a los sitios de la Obra siguiendo lo estipulado en dicho apartado.



**Consultor 5**

**Consulta #1 (15/07/2025)**

Buenos días un gusto saludarles,

Por este medio confirmo la asistencia de los Ingenieros Carlos Rivera Umaña representante de la empresa IRSSA y Danilo Jiménez Ugalde representante de la empresa Gávea Ingeniería, ambos asistirán a la reunión del día de hoy de acuerdo a lo indicado en el pliego cartelario.

Intenté comunicarme vía telefónica pero la línea sale ocupada desde hace unas horas.

Agradezco me confirmen la apertura de la reunión para el día de hoy,

**Respuesta**

Se confirma la cita a las 9 a.m.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo

Atentamente

---

**Ing. Rolando Muñoz Morales**

**Director**

DIGEP

Agua para la Bajura – PAACUME

SENARA

RMM

C. Archivo